Quinta Normal
mas para ti

Dirección de Control
Teléfono: 228928810

Ord. : Nº03
Ant. : Artículos Nº 29 y Nº 81 Ley Nº 18.695
Mat. : Informe Presupuestario 2º Trimestre Año 2019

Quinta Normal, 16 de octubre de 2019

DE : DIRECTORA DE CONTROL (S)
SEÑORA VERÓNICA OLIVA FIGUEROA

A : ALCALDESA DE QUINTA NORMAL
SEÑORA CARMEN GLORIA FERNÁNDEZ VALENZUELA

En cumplimiento al artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y las modificaciones contenidas en Ley Nº20.033 de 2005, Ley Nº 20.237 de 2007 y Ley 20.742 de 2014 esta Dirección remite a US., Informe Trimestral acerca del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario Municipal y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al segundo trimestre del año 2019.

Para la elaboración de este informe trimestral se ha tenido a la vista los siguientes antecedentes:

1. "Balances Presupuestarios al mes de junio 2019", de los Presupuestos Municipal y Departamento de Educación Municipal, emitidos por el Sistema de Contabilidad Gubernamental entregados por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad a través de Memorándum Nº40 y Nº41 de fecha 08 de julio de 2019.
2. Memorándum N°036 de fecha 04 de julio de 2019 de Jefa de Remuneraciones.
3. Memorándum Nº525 de fecha 04 de julio 2019 de Dirección de Servicios Traspasados.
4. ORD. Nº0457 de fecha 06 de agosto y Nº0642 de fecha 07 de octubre de 2019 de Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.
5. Memorándum Nº040 de fecha 07 de agosto 2019 de Corporación Municipal del Deporte Quinta Normal.
6. Memorándum Nº57 de fecha 02 de octubre 2019, de Departamento de Presupuesto y Contabilidad.

7. Memorándum Nº58 de fecha 02 de octubre 2019, de Departamento de Presupuesto y Contabilidad.
8. Memorándum Nº504 de fecha 04 de octubre 2019, de Dirección de Asesoría Jurídica.

Los documentos individualizados en el números 2, 3, 4, 5 y 7 dan respuesta a lo solicitado por esta Dirección de Control que dice relación "sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, administrados directamente por la Municipalidad y a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

Los documentos de los números 6 y 8 dan respuesta a lo solicitado por esta Dirección de Control que dice relación con "los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas".

En la elaboración de este Informe, para poder comparar cifras del período correspondiente al 30 de junio del año 2019 con respecto a igual período del año 2018, se reajustaron estas últimas cifras de acuerdo al I. P. C. acumulado para los últimos doce meses, que alcanzó a 2,7%.

Saluda atentamente a US.,

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR SUBROGANTE

VERÓNICA OLIVA FIGUEROA
DIRECTORA DE CONTROL (S)

VOF/RHZ
C. c: Señores Concejales
CORPQUIN
CORMUDEP
Administrador Municipal
Secretaria Municipal y de Concejo
Asesoría Jurídica
SECPLA
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Servicios Traspasados
Departamento Presupuesto y Contabilidad
Transparencia
Auditoria
Archivo
C. D. Nº 13563.-

INFORME

"ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL Y DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL"

SEGUNDO TRIMESTRE

DEL AÑO 2019

INDICE

1. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 5

2. DE LOS INGRESOS 5

2.1. INGRESOS PROPIOS 9

3. DE LOS GASTOS 10

3.1. COMPORTAMIENTO DE GASTOS AL 30 DE JUNIO 2019 11

3.2. RESTRICCIONES Y OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS 14

4. INDICADORES DE SUPERÁVIT Y DÉFICIT MUNICIPAL 24

5. CONCLUSIONES 27

6. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AL 30 DE JUNIO DE 2019 DEM 33

6.1. INGRESOS DEM 33

6.2. GASTOS DEM 34

6.3. INDICADORES DE SUPERÁVIT Y DÉFICIT DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 36

7. CONCLUSIONES DEM 37

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS				PRESUPUESTO VIGENTE
	INGRESOS		GASTOS		
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
$27.227.977.000	0	237.908.000	0	237.908.000	$26.990.069.000

El Presupuesto Inicial para el año 2019 es de $27.227.977.000.- se realizó una modificación presupuestaria aprobada con el Decreto Alcaldicio Nº607 de fecha 06 de mayo de 2019, en el segundo trimestre, por lo tanto, el Presupuesto Vigente al 30 de junio del año 2019 es de $26.990.069.000.-

2. DE LOS INGRESOS

Durante el periodo enero a junio de año 2019, se observa en la siguiente tabla el detalle de los Ingresos a nivel de subtítulo: Presupuesto Inicial, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Vigente.

CUENTAS	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO
DENOMINACION	INICIAL	AUMENTO/DISMINUCIÓN	VIGENTE
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENS Y LA REAL. ACT	10,160,798,000	-	10,160,798,000
TRANSFERENCIAS	7,514,000,000	-	7,514,000,000
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,000,000	500,000	1,500,000
INGRESOS DE OPERACION	29,500,000	-	29,500,000
OTROS INGRESOS CORRIENTES	5,483,685,000	80,000,000	5,563,685,000
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000,000	-	15,000,000
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
RECUPERACION DE PRESTAMOS	3,200,401,000	-	3,200,401,000
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	100,153,000	113,745,000	213,898,000
SALDO INICIAL DE CAJA	723,440,000	- 432,153,000	291,287,000
TOTAL	27,227,977,000	-237,908,000	26,990,069,000

En la tabla se observa el total de los ingresos presupuestados para el año 2019 (presupuesto inicial de $27.227.977.000.-), con la modificación presupuestaria aprobada por el H. Concejo Municipal, en el periodo, el presupuesto vigente es de $26.990.069.000.-

La siguiente tabla muestra: Presupuesto vigente al 30 de junio de 2019, Ingresos Percibidos acumulados por cada subtítulo al 30 de junio de 2019, Presupuesto vigente al 30 de junio de 2018 y el Ingreso Percibido acumulados al 30 de junio de 2018.

	AÑO 2019			AÑO 2018		
CUENTAS	PRESUPUESTO	ING.PERCIBIDO	%	PRESUPUESTO	ING.PERCIBIDO	%
DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADO	cumplimiento	VIGENTE	ACUMULADO	cumplimiento
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REAL. ACT	10,160,798,000	5,442,770,384	53.57	10,518,949,935	5,614,261,639	53.37
TRANSFERENCIAS	7,514,000,000	4,470,288,608	59.49	7,464,887,118	3,815,963,574	51.12
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,500,000	400,935	26.73	30,810,000	463,408	1.50
INGRESOS DE OPERACION	29,500,000	7,753,781	26.28	27,215,500	13,164,909	48.37
OTROS INGRESOS CORRIENTES	5,563,685,000	2,892,967,180	52.00	5,077,972,744	2,507,020,806	49.37
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000,000	562,500	3.75	-	13,398,782	-
RECUPERACION DE PRESTAMOS	3,200,401,000	295,966,431	9.25	544,310,000	193,818,128	35.61
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	213,898,000	63,110,655	29.51	714,727,299	622,231,769	87.06
SALDO INICIAL DE CAJA	291,287,000	291,287,000	100.00	991,482,232	991,482,232	100.00
TOTAL	26,990,069,000	13,465,107,474	49.89	25,370,354,828	13,771,805,247	54.28

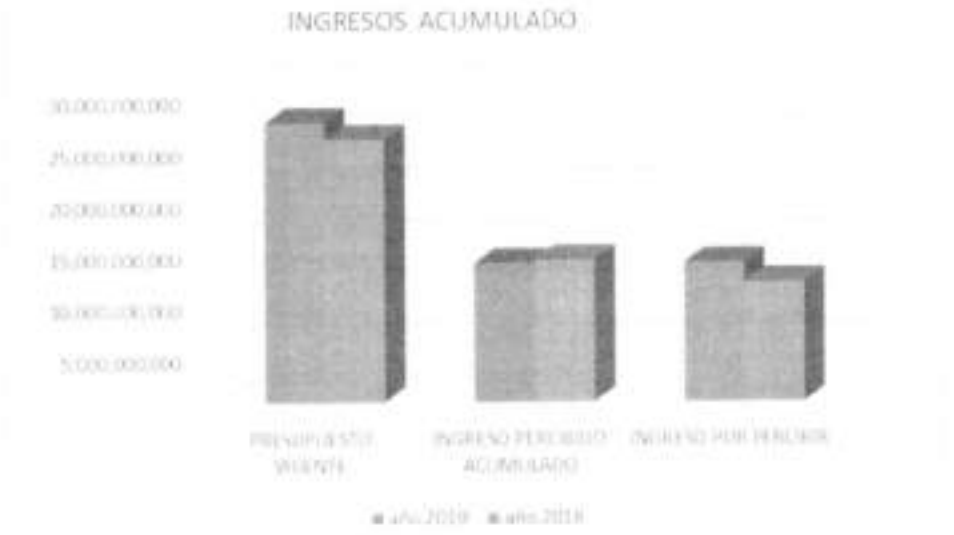

Al 30 de junio de 2019 el ingreso percibido acumulado fue de $13.465.107.474.- lo que representa que el cumplimiento respecto del presupuesto vigente fue de 49.89%, este porcentaje fue menor en

un 4,39% al compararlo con el ingreso percibido acumulado al 30 de junio de 2018, que fue de un 54,28%.

En el subtítulo "Recuperación de Préstamos", el ítem "Ingresos por Percibir" contiene ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año 2018. El presupuesto vigente de la cuenta de ingreso "Recuperación de Préstamos" es de $3.200.401.000.-

El ingreso percibido acumulado al 30 de junio del año 2019, en la cuenta "Recuperación de Préstamos" fue de $295.966.431.- representando un 9,25% del presupuesto vigente.

Lo instruido por Contraloría General de la República a través de Oficio Nº14.145 de fecha 25 de mayo de 2019, DA Nº1311/2019, por el cual imparte instrucciones a las municipalidades sobre cálculo del superávit y déficit. Señala en lo que interesa que "Para comprobar que el registro contable es fidedigno, al menos, los ingresos tienen que haber sido correctamente devengados, es decir, se debe cautelar que al momento de la contabilización existía un derecho cierto y real a cobrar de parte del municipio".

Para mantener un saldo que presente adecuadamente los montos por concepto de ingresos por percibir y anticipos de fondos, es necesario considerar la antigüedad de las cuentas por cobrar y la procedencia de la aplicación del castigo de deudores, establecido en el procedimiento contable K-09 para aquellos registrados en las cuentas de Ingresos por Percibir 115-12-10 y Anticipos de Fondos, del subgrupo 114.

Al respecto, cabe consignar que la facultad de aplicar el castigo se encuentra establecida en el artículo 66 del decreto ley Nº3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, el que señala lo siguiente: "Facúltese a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo de Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez trascurridos, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles".

Si se determina que no serán recuperados, habiendo previamente agotado todas las instancias de gestión de cobro, procede el castigo de estas cuentas (Dictamen Nº1517 de fecha 16/01/2019 de Contraloría General de la República).

Secretaría Comunal de Planificación presentó las "Actividades para regularizar ingresos por percibir incorporados a proyecto de presupuesto año 2019".

ACCIÓN	Responsable	Estado
Entrega de cartas a deudores	DAF a través de Subdirección de Rentas	Se entregó en forma personal y directa a cada Rol con deuda del Derecho de Aseo Domiciliario.[1]
Externalizar servicio de cobranza prejudicial y judicial	DAF – Asesoría Jurídica	Decreto Alcaldicio N°190 de fecha 07 febrero 2019 Ratifica contrato propuesta púbica "Servicio de cobranza prejudicial y judicial de acreencias municipales vencidas y/o morosas comuna Quinta Normal".
Socialización de pago vía internet de servicios municipales.	Departamento de Comunicaciones	1. El Departamento de Relaciones Públicas entregó cartas a los vecinos deudores del servicio de aseo domiciliario. 2. Sección Cobranza realiza trabajo días sábados para entrega de cuenta morosas a los vecinos y pagos en Tesorería Municipal.
Capacitación personal de Tesorería en plataforma de pago electrónico.	DAF, Departamentos de Tesorería, Cobranza y Presupuesto, con el apoyo del Departamento de Informática.	
Firmar convenio con SUBDDERE para plataforma pago electrónico	SECPLA - DAF	SECPLA gestionó reunión con SUBDERE.

Resulta necesario evaluar el cumplimiento y su resultado y realizar las adecuaciones correspondientes.

[1] Información entregada por la Jefa de sección Cobranzas.

2.1. INGRESOS PROPIOS

	AÑO 2019			AÑO 2018		
CUENTAS	PRESUPUESTO	ING.PERCIBIDO	%	PRESUPUESTO	ING.PERCIBIDO	%
DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADO	cumplimiento	VIGENTE	ACUMULADO	cumplimiento
PATENTES MUNICIPALES	3,793,500,000	1,470,055,602	38.75	3,907,629,219	1,839,312,628	47.07
DERECHOS DE ASEO	600,000,000	293,032,672	48.84	559,715,000	264,162,327	47.20
OTROS DERECHOS	1,425,278,000	660,123,918	46.32	1,798,521,426	614,181,254	34.15
DE BENEFICIO MUNICIPAL	950,625,000	831,816,038	87.50	938,742,701	772,727,551	82.32
DE BENEFICIO F.C.M.	1,584,375,000	1,388,090,450	87.61	1,564,569,799	1,289,286,707	82.41
LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	240,000,000	132,939,300	55.39	236,210,000	136,454,566	57.77
ESPECIES VALORADAS	16,000,000	13,358,512	83.49	15,405,000	13,621,442	88.42
PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL	1,550,000,000	645,086,611	41.62	1,497,366,000	683,793,283	45.67
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,500,000	400,935	26.73	30,810,000	463,408	1.50
MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	549,343,000	274,785,856	50.02	568,301,747	277,282,198	48.79
MULTAS LEY ALCOHOLES DE BENEF. MUNIC. (60%)	6,000,000	3,256,594	54.28	6,162,000	2,832,438	45.97
REGISTRO MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS BENF. MUNIC. (20%)	55,000,000	14,641,191	26.62	56,485,000	3,215,828	5.69
INTERESES	200,000,000	114,828,209	57.41	184,860,000	102,715,611	55.56
PARTICIPACION DEL F.C.M.	3,908,342,000	1,977,511,366	50.60	3,526,318,497	1,636,164,502	46.40
TOTAL	14,879,963,000	7,819,927,254	52.55	14,891,096,389	7,636,213,743	51.28

De la tabla anterior se observa el presupuesto vigente al 30 de junio de 2019 de las cuentas de ingresos propios permanentes, con su ingreso percibido acumulado desde el 1º de enero al 30 de junio de 2019, y el presupuesto vigente con su Ingreso percibido acumulado al 30 de junio de 2018, respectivamente.

Los **ingresos propios percibidos acumulados** al 30 de junio de 2019 fueron $7.819.927.254.- representando un 52,55% del presupuesto vigente de los ingresos propios permanentes ($14.879.963.000.-). Al 30 de junio de 2018 el ingreso propio percibido acumulado fue de $7.636.213.743.- representando un 51,28% de cumplimiento.

El ingreso percibido acumulado en la cuenta "Permisos de Circulación" al 30 de junio de 2019 fue de $2.219.906.488.- y al 30 de junio de 2018 el ingreso percibido acumulado fue de $2.062.014.258.- reflejando que en este año 2019 el ingreso percibido por este concepto fue mayor en $157.892.230.-

El ingreso percibido acumulado en la cuenta "Participación en impuesto territorial" al 30 de junio de 2019 fue de $645.086.611.- a igual periodo del año 2018 el ingreso fue de $683.793.283.- es decir el presente año el ingreso percibido fue menor en $38.706.672.-

El ingreso percibido acumulado en la cuenta "Participación del Fondo Común Municipal" al 30 de junio de 2019 fue de $1.977.511.366.- en el presente año se percibió $341.346.864.- más que lo percibido al 30 de junio de 2018.

3. DE LOS GASTOS

La siguiente tabla contiene detalle de los Gastos con Presupuesto Inicial, Modificaciones Presupuestarias, Presupuesto vigente, detallando los distintos subtítulos de gastos al 30 de junio de 2019.

CUENTAS	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO
DENOMINACION	INICIAL	AUMENTO/DISMINUCIÓN	VIGENTE
GASTO EN PERSONAL	7,093,410,000	-	7,093,410,000
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,263,410,000	- 66,930,000	5,196,480,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,008,133,000	80,000,000	12,088,133,000
OTROS GASTOS CORRIENTES	40,000,000	5,000,000	45,000,000
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	181,000,000	- 10,000,000	171,000,000
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	705,816,000	- 149,948,000	555,868,000
TRANSFERENCIAS	12,000,000	-	12,000,000
SERVICIO DE LA DEUDA	1,924,208,000	- 96,030,000	1,828,178,000
TOTAL	27,227,977,000	- 237,908,000	26,990,069,000

Al 30 de junio de 2019, se observa que el presupuesto inicial de $27.227.977.000.- sufrió variaciones por la modificación presupuestaria aprobada por el H. Concejo Municipal, a través del Decreto Alcaldicio Nº607 de fecha 06 de mayo de 2019, con lo cual el presupuesto vigente registrado es de $26.990.069.000.-.

3.1. COMPORTAMIENTO DE GASTOS AL 30 DE JUNIO 2019

A continuación, se presenta tabla con el detalle de los gastos presupuestarios; Presupuesto vigente, Obligado, Devengados y Pagados por cada subtítulo durante el periodo enero a junio 2019.

CUENTAS	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
GASTO EN PERSONAL	7,093,410,000	4,468,632,906	2,960,079,051	2,960,079,051
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,196,480,000	2,831,958,389	2,716,624,049	2,070,628,961
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,088,133,000	7,057,183,041	7,047,651,227	6,835,522,218
OTROS GASTOS CORRIENTES	45,000,000	19,658,701	19,411,118	19,330,942
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	171,000,000	33,180,975	22,169,645	14,491,082
INICIATIVAS DE INVERSION	555,868,000	92,772,028	92,772,028	83,156,775
TRANSFERENCIAS	12,000,000	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	1,828,178,000	1,828,177,593	1,828,177,593	1,098,984,651
TOTAL	26,990,069,000	16,331,563,633	14,686,884,711	13,082,193,680

Para comparar el comportamiento de los gastos del año 2019, la siguiente tabla se presenta con el detalle de los gastos presupuestarios; Presupuesto vigente, Obligado, Devengados y Pagados por cada subtítulo durante el periodo enero a junio 2018.

CUENTAS	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
GASTO EN PERSONAL	7,086,108,978	4,571,718,903	3,078,300,655	3,078,300,655
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,076,040,957	2,461,690,399	2,384,587,554	1,643,098,809
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,529,439,883	6,710,945,728	6,697,065,956	6,273,445,800
OTROS GASTOS CORRIENTES	41,080,000	14,287,769	13,961,565	13,339,115
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	192,049,000	74,498,529	59,801,028	33,332,024
INICIATIVAS DE INVERSION	1,023,539,010	208,801,701	208,231,145	206,690,645
TRANSFERENCIAS	11,297,000	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	410,800,000	1,844,494,636	1,844,494,636	747,179,943
TOTAL	25,370,354,828	15,886,437,665	14,286,442,538	11,995,386,991

Al 30 de junio de 2019 se obligó $16.331.563.633.- equivalente a un 60,51% del presupuesto vigente de gastos. Esto significó que el municipio contó con presupuesto para obligar compromisos hasta el 30 de junio de 2019. En el año 2018 se obligaron gastos por $15.886.437.665.- representando un 62,62% del presupuesto vigente al 30 de junio de 2018.

Al 30 de junio de 2019 el gasto devengado acumulado fue de $14.686.884.711.- representando un 54,42% del presupuesto vigente. Al 30 de junio del año 2018 se devengó $14.286.442.538.- equivalente a un 56,31% del presupuesto vigente del año 2018.

Al comparar el gasto pagado al 30 de junio de 2019 con respecto al mismo periodo del año 2018 se observa que en el año en curso se pagó $1.086.806.689.- más que en año 2018.

En el subtítulo "Servicio de la Deuda" el pago al 30 de junio de 2019 fue de $1.098.984.651.- y al 30 de junio de 2018 el pago efectivo por este concepto fue de $747.179.943.- Es decir, en el presente año 2019 se ha pagado $351.804.708.- más que igual fecha año 2018.

Del subtitulo "Gasto en Personal" el monto obligado acumulado al 30 de junio de 2019 es de $4.469.632.906.- y está compuesto por:

CUENTAS	PRESUPUESTO	OBLIGADO	% OBLIG	PAGADO	% PAGADO
DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADO	A LA FECHA	ACUMULADO	A LA FECHA
PERSONAL DE PLANTA	4,032,387,000	2,232,108,637	55.35	1,654,236,540	41.02
PERSONAL A CONTRATA	1,330,533,000	1,066,290,942	80.14	656,188,830	49.32
OTRAS REMUNERACIONES	760,500,000	375,478,087	49.37	249,079,197	32.75
OTROS GASTOS EN PERSONAL	969,990,000	794,755,240	81.93	400,574,484	41.30
TOTAL	7,093,410,000	4,468,632,906	63.00	2,960,079,051	41.73

El gasto obligado en Personal al 30 de junio 2019, fue de un 63,00%, concluyendo que existió disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir contrataciones durante el segundo trimestre del año 2019.

Por otra parte, un 41,73% del presupuesto vigente, correspondió a pagos, es decir que financieramente se cumplió con los pagos del gasto en personal, al 30 de junio de 2019.

Con el Decreto Alcaldicio Personal Nº80 de fecha 13 de marzo de 2019 se contrató en calidad jurídica "a contrata" al personal de la municipalidad de Quinta Normal hasta junio de 2019, es decir, considerando el pago efectivo de las contrataciones hasta el mes de junio del presente año, del presupuesto vigente está pagado en un 49,32%.

El ítem "Personal a Contrata" registra una obligación del 80,14% al 30 de junio de 2019, es preciso indicar que este ítem, contiene la obligación por los meses de julio y agosto de 2019 producto del Decreto Alcaldicio Nº196 de fecha 26 de junio de 2019, que aprueba la contratación del personal a contrata hasta el 31 de agosto de 2019.

Del subtitulo "Bienes y Servicios de Consumo" se realizó análisis de las cuentas más significativas del ítem "Servicios Generales", concluyendo que estarían deficitarias al no poder cubrir los gastos por concepto de contrataciones de servicios.

La siguiente tabla expone más detalladamente esta situación deficitaria.

PROVEEDOR	OBLIGADO HASTA EL MES	SALDO PRESUPUESTARIO	PENDIENTE
LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA	MAYO	51,335,688	90,331,773
ASEO URBANO y ÁREAS VERDES TRANSFICH LTDA.	ABRIL	433,344,856	603,046,688
BRAVO ENERGY CHILE	MAYO		5,015,024
KDM	MAYO		380,897,251
CLAUDIO WHITTAKER SCHRAMM	MARZO	219,543,442	270,684,837
DOMINION SPA	MAYO	267,477,048	336,038,878

El proveedor Logística Empresarial SPA, presta servicios de aseo de las dependencias municipales de Quinta Normal, el registro en el sistema de contabilidad gubernamental indica que está obligado el gasto hasta el mes de mayo del año en curso, considerando el saldo presupuestario pendiente éste no sería suficiente para cubrir los compromisos hasta el mes de diciembre de 2019.

El servicio de extracción de residuos domiciliarios, de ferias libres y barrido de calles y derechos de uso de vertederos de residuos de cargo de la municipalidad, lo realizan la empresa "Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfich Ltda.", "Bravo Energy Chile" que es la empresa que realiza la inspección técnica y la empresa "KDM" responsable del tratamiento intermedio y disposición final.

El proveedor Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfich Ltda., presta servicio diurno de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y públicos en la comuna de Quinta Normal, en el sistema de contabilidad gubernamental, este servicio está obligado hasta el mes de abril del año en curso. Los servicios prestados por la empresa Bravo Energy Chile y KDM están obligados hasta el mes de mayo de 2019. Con el saldo presupuestario disponible, no se cubre el compromiso hasta el mes de diciembre de 2019.

El Proveedor Claudio Whittaker Schramm durante el primer semestre del año en curso prestó servicios de mantención y recuperación de Áreas Verdes y poda de árboles en la comuna de Quinta Normal, al 30 de junio el sistema de contabilidad gubernamental registra obligación hasta el mes de marzo, considerando el saldo presupuestario disponible, esta cuenta estaría deficitaria al no contar con disponibilidad suficiente para cubrir los compromisos hasta el mes de diciembre de

2019. La empresa Claudio Whittaker S. prestó servicio hasta el mes de julio del presente año, sin embargo los servicios de mantención y recuperación de áreas verdes y poda de árboles en la comuna de Quinta Normal, serán prestados por la empresa Acciones Urbanas Ltda., con similar costo.

El Proveedor DOMINION SPA, presta servicios de mantención de sistema de alumbrado público con recambio de luminarias a tecnología Led de la totalidad del parque lumínico, de la comuna de Quinta Normal, el registro del gasto obligado es hasta el mes de mayo de 2019, con el saldo presupuestario al 30 de junio de 2019, no cubriría el compromiso hasta el mes de diciembre de 2019.

3.2. RESTRICCIONES Y OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

Obligaciones Previsionales (Cumplimiento Ley Nº 19.780/2001).

- **Departamento de Personal** a través de Memorándum Nº036 de fecha 04 de julio 2019, informa que "...**las obligaciones previsionales se encuentran canceladas correspondiente a los periodos abril, mayo y junio de 2019**." Se adjuntó fotocopias de Comprobantes de Pago Único de Aportes Previsionales PREVIRED (número de cupón 201904106258-4, 201904136792-K, 201905027864-6, 201905126303-0, 201906016934-9 y 201906098397-6. Se adjunta además fotocopias de pago a Tesorería General de la República, correspondiente al Aporte Institucional Fondo Bono Laboral, Folio Nº144434, N°145459 y N°146606.

- **Dirección de Servicios Traspasados** a través de Memorándum Nº525 de fecha 04 de julio 2019, indica que "...**las obligaciones previsionales de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal y Jardines Infantiles Vía Transferencias JUNJI, correspondiente al periodo abril, mayo y junio de 2019, fueron enteradas oportunamente en las respectivas instituciones acreedoras**".

- **Corporación Municipal del Deporte Quinta Normal**, a través de Memorándum Nº040 de fecha 07 de agosto 2019, el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal del Deporte Quinta Normal, informa el "**pago de cotizaciones Previsionales correspondientes a los meses abril, mayo y junio de 2019**". Acompañando las planillas de pago de las obligaciones previsionales.

- **Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal,** a través de ORD. Nº0457[2] de fecha 06 de agosto y ORD. Nº0642[3] de fecha 07 de octubre de 2019, el Secretario General de la

[2] Se adjunta fotocopia ORD. Nº0457, de CORPQUIN.

Corporación de Desarrollo Quinta Normal, informa del estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales de los meses de abril, mayo y junio de 2019, como se detalla a continuación:

PERIODO 2019	ADMINISTRACIÓN	JUNJI	EDUCACIÓN	SALUD
ABRIL	PAGADA	PAGADA	PAGADA	PAGADA
MAYO	PAGADA	PAGADA	PAGADA	PAGADA
JUNIO	PAGADA	PAGADA	PAGADA	PAGADA

La Ley N°20.742 fue publicada con fecha 01 de Abril de 2014, la cual modifica el articulo 60 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades señalando expresamente que: "Se entenderá, asimismo, que se configura un notable abandono de deberes cuando el alcalde, en forma reiterada, no pague integra y oportunamente las cotizaciones previsionales correspondientes a sus funcionarios o a trabajadores de los servicios traspasados en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063, de 1979, del Ministerio del Interior, y de aquellos servicios incorporados a la gestión municipal. El alcalde siempre deberá velar por el cabal y oportuno pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores señalados precedentemente, y trimestralmente deberá rendir cuenta al concejo municipal del estado en que se encuentra el cumplimiento de dicha obligación."

B. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL

- El Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a través de Memorándum N°58/2019 de fecha 02 de octubre 2019, indica: "Aporte Fondo Común Municipal al 30 de junio 2019 asciende a M$1.593.895.-". Este monto y los respectivos pagos fueron verificados por la Dirección de Control a través del sistema computacional de Contabilidad Gubernamental. No existe deuda por este concepto.

[1] Se adjunta fotocopia ORD. N°0642 de CORPQUIN.

C. GASTO DE PERSONAL, CONTRATA Y HONORARIOS

1. Gastos por concepto "Gasto anual máximo en Personal":

- Ley Nº 18.883, artículo 2, inciso final establece, que el gasto anual en personal no podrá exceder, del 42% de los Ingresos propios percibidos en el año anterior.

- Ley Nº 20.033 introdujo modificaciones a Ley Nº 18.695, siendo una de estas modificaciones la que recae en el artículo 69, donde se estableció que las remuneraciones y asignaciones de los Alcaldes, no se consideran en el cálculo de lo establecido por Ley Nº 18.294.

- Ley Nº 20.198 que modifica normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales (asignación de mejoramiento de la gestión municipal y aumento del sueldo base mensual de la escala de sueldos del personal municipal a contar del 1º de enero de 2007 y del 1º de enero de 2008), establece en el artículo 5º, que las municipalidades que se encuentren excedidas en la restricción del gasto máximo en personal, no estarán obligadas a ajustarse a dicha restricción sólo en razón del gasto que irrogue el pago de las prestaciones previstas en esta ley.

Al 30 de junio de 2019, el gasto anual en Personal alcanzó a un presupuesto vigente de $4.913.081.784.- equivalente al **34,07% del total de Ingresos Propios percibidos en el año 2018**, lo que es posible apreciar en el siguiente cuadro:

CUENTAS	CUENTAS	ING.PERCIBIDO
CODIGO	DENOMINACION	ACUMULADO
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	3,313,231,556
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	637,364,777
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	1,207,721,307
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	-
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	929,047,280
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO F.C.M.	1,551,579,839
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	265,640,849
115-03-02-999-001-000	ESPECIES VALORADAS	26,320,932
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL	1,754,533,159
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	210,191,385
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	539,038,886
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY ALCOHOLES DE BENEF. MUNIC. (60%)	10,033,201
115-08-02-005-000-000	REGISTRO MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS BENF. MUNIC. (20%)	4,684,276
115-08-02-008-000-000	INTERESES	205,670,986
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL F.C.M.	3,763,514,796
	TOTAL INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS AÑO 2018	14,418,573,229
	GASTOS EN PERSONAL	4,913,081,784[4]
	AL 30 DE JUNIO DE 2019	**34.07**

Al Gasto en Personal, se descuenta los gastos de la cuenta presupuestaria "Otros Gastos en Personal" donde se incluye Dietas a los Señores Concejales y prestaciones de servicios (contrataciones en calidad de honorarios) por "Programas Sociales".

2. Gastos por concepto "Personal a Contrata":

- La Ley Nº 18.883, artículo 2 inciso 4° establece que los cargos por personal "a contrata", en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

[4] Se descuenta el presupuesto vigente de las siguientes cuentas de gasto 215-21-01-001-022-000, 215-21-01-001-043-000, 215-21-01-003-000-000, 215-21-01-005-003-000, 215-21-02-001-021-000, 215-21-02-003-000-000, 215-21-02-005-003-000, 215-21-04-000-000-000, las remuneraciones y asignaciones de la Alcaldesa, no se consideran en el cálculo.

Como se considera en los siguientes cuadros, al 30 de junio de 2019 **el gasto por este concepto alcanzó a presupuesto vigente de $1.301.533.000.- equivalente a un 32,28%.**

Composición del Gasto Personal de Planta

CUENTAS	CUENTAS	PRESUPUESTO
CODIGO	DENOMINACION	VIGENTE
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	903,421,000
215-21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	93,058,000
215-21-01-001-002-003	TRIENIOS ART 7 INCISO 3 LEY 15076	2.500.000
215-21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL	215,000,000
215-21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL	932,151,000
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART 2 D.L. 3501/80	199,091,000
215-21-01-001-014-002	BONIF. COMPENS. SALUD ART. 3/LEY 18566	66,074,000
215-21-01-001-014-003	BONIF. COMPENS. ART 10/ LEY 18675	157,029,000
215-21-01-001-014-004	BONIF. ADICIONAL ART 11/ LEY 18675	700,000
215-21-01-001-015-001	ASIG. UNICA ART. 4/ L 18717	137,042,000
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIG. DE DESEMPEÑO	362,112,000
215-21-01-001-043-000	ASIG. INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18695	35,000,000
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	135,000,000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREV.	103,742,000
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	250,470,000
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	193,127,000
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	135,000,000
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERV. EN EL PAIS	2,000,000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	110,000,000
	TOTAL	4,032,517,000 [5]

[5] Al "Personal de Planta" no se considera las cuentas de gastos 215-21-01-002-001-000 y 215-21-01-005-000-000; se agrega la cuenta 215-21-03-005-000-000.

Composición del Gasto Personal a Contrata

CUENTAS	CUENTAS	PRESUPUESTO
CODIGO	DENOMINACION	VIGENTE
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	308,855,000
215-21-02-001-002-002	ASIG. DE ANTIGUEDAD	15,000,000
215-21-02-001-003-001	ASIG. PROFESIONAL LEY 20922	70,800,000
215-21-02-001-007-001	ASIG. MUNICIPAL	248,755,000
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO REMUN. IMP. DL 3501/80	68,984,000
215-21-02-001-013-002	BONIF. COMP. ART 3/ LEY 18566	20,246,000
215-21-02-001-013-003	BONIF. COMP. ART. 10/ LEY 18675	51,319,000
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIG. COMPENSATORIAS	48,000,000
215-21-02-001-014-001	ASIG. UNICA ART 4/L 18717	57,586,000
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIG. DE DESEMPEÑO	126,477,000
215-21-02-001-999-001	OTRAS ASIGNACIONES LEY 20922	20,200,000
215-21-02-002-001-000	A SERV. DE BIENESTAR	14,000,000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZ. PREVISIONALES	30,000,000
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	101,364,000
215-21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	64,447,000
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	55,000,000
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERV. EN EL PAIS	500,000
	TOTAL	1,301,533,000[5]
	AL 30 DE JUNIO DE 2019	32.28

3. **Gasto por concepto contratación personal a "Honorarios a Suma Alzada":**

- El artículo 13 de Ley Nº 19.280 dispone que el máximo de gastos por este concepto será de un 10% de los gastos de Personal de Planta. Es así que al 30 de junio de 2019, **este gasto tuvo un presupuesto vigente de $215.000.000.- equivalente a un 5,33%.**

CUENTAS	CUENTAS	PRESUPUESTO
CODIGO	DENOMINACION	VIGENTE
	GASTO PERSONAL DE PLANTA	4,032,517,000
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	215,000,000
	AL 30 DE JUNIO DE 2019	5.33

[5] No se considera la cuenta de gastos 215-21-02-005-000-000

D. TRANSFERENCIAS

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 5 letra g), establece como atribución, entre otras, otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a Personas Jurídicas de carácter Público o Privado, sin fines de lucro, las que no podrán exceder, al 7% del Presupuesto Municipal. **Por lo antes indicado, es posible informar que al 30 de junio de 2019 alcanzó un presupuesto vigente de $141.000.000.- y el porcentaje por concepto de transferencias alcanzó a 0,52%.**

CUENTAS	CUENTAS	PRESUPUESTO
CODIGO	DENOMINACION	VIGENTE
215-24-01-999-001-000	OTRAS SUBVENCIONES	31,000,000
215-24-01-999-002-000	CORP. DE ASISTENCIA JUDICIAL	10,000,000
215-24-01-999-003-001	FONDOS CONCURSABLES	25,000,000
215-24-01-999-003-002	FONDEVE	25,000,000
215-24-01-999-004-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	50,000,000
	TOTAL	141,000,000
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIO	26,990,069,000
	AL 30 DE JUNIO DE 2019	0.52

E. INFORME DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

- De acuerdo a lo indicado en Ley N° 20.237 (publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de diciembre de 2007), que modifica Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a través del Memorándum N°57 de fecha 02 de octubre de 2019, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa los pasivos contingentes derivados entre otras causas, de deudas con proveedores. Al 30 de junio de 2019, **el pasivo asciende a un monto de M$1.604.691.-** de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS	CUENTAS	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL M$
215-22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	645,995
215-24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212,129
215-26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	80
215-29-00-000-000-000	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,679
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	9,615
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	729,193
	TOTAL	1,604,691

F. INFORME DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- Según lo expresado en Ley N° 20.237 (publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de diciembre de 2007), que modifica Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Dirección de Asesoría Jurídica a través de Memorándum N°504[7] de fecha 04 de octubre de 2019, informa sobre los pasivos contingentes al 30 de junio 2019. Se detalla las causas y sus montos aproximados en el cuadro siguiente:

I. Causas Civiles

	CARÁTULA	ROL N°	ESTADO
1.-	DEMARCO con Municipalidad de Quinta Normal	C-7507-2012	Etapa ejecutiva del juicio, liquidación de la deuda asciende a la suma $1.470.779.030.- aprox. más costas.
2.-	KDM con Municipalidad de Quinta Normal	C-10.808-2015	Que, en la actualidad, la deuda asciende a la suma de $296.365.- aprox.
3.-	SEREMI DE SALUD con Municipalidad de Quinta Normal	C-6799-2014	Se demanda a la Municipalidad de Quinta Normal, por un monto de $650.000.- aprox. más costas que aún se encuentra pendiente la interposición de la demanda ejecutiva.
4.-	Contreras con Quinta Normal	C-28857-2016	Se demandó a la Municipalidad por la suma de $15.000.000.- aprox. más costas, e intereses. Se dictó sentencia definitiva, el demandante interpuso Recurso de Apelación
5.-	BANPRO FACTORY con Municipalidad de Quinta Normal	C-3578-2017	Se demandó a la Municipalidad de Quinta Normal, por la suma de $22.000.000.- aprox. más costas, intereses y reajustes. Se interpuso por la parte demandada, Recurso de Casación de Fondo, ante la Corte Suprema.
6.-	Duarte con Fernández	C-35513-2017	Se demandó a la I. Municipalidad de Quinta Normal, por un monto de $227.000.000.-

[7] Se adjunta Memorándum N°504, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

			aprox. más costas, intereses y reajustes.
7.-	Ingeniera y Construcción Livelli Spa con Flesan S. A.	C-22615-2016	Se demandó a la I. Municipalidad de Quinta Normal, en calidad de demandada solidaria por la suma total de $35.527.931.- aprox. más costas, intereses y reajustes.
8.-	RUPANKO con I. Municipalidad de Quinta Normal	C-28767-2017	Se demandó a la Municipalidad de Quinta Normal, el cobro de facturas por un monto de $6.350.410.- aprox. más costas, intereses y reajustes. La Municipalidad interpuso Recurso de Apelación.
9.-	IDEAS Y PROYECTO con Municipalidad de Quinta Normal	C-6835-2012	Cumplimiento de la sentencia, por un monto de $861.181.500.- aprox. en cuanto al daño emergente.
10.-	DOMINION con Municipalidad de Quinta Normal	C-8318-2019	Presenta la demanda en contra de la Municipalidad por un monto de $240.000.000.-, más costas, intereses y reajustes.

II. Causas Laborales

	CARÁTULA	RIT N°	ESTADO
1.-	Abuhadba con I. Municipalidad de Quinta Normal	Rit O-1129-2019 Primer Juzgado Laboral Santiago	Se demandó a la Municipalidad de Quinta Normal, por la suma de $30.000.000.- aprox. más costas, intereses y reajustes.
2.-	Silva con I. Municipalidad de Quinta Normal	RIT-O-1651-2019 Primer Juzgado Laboral Santiago	Se demandó a la Municipalidad de Quinta Normal, por la suma de $35.000.000.- aprox. más costas, intereses y reajustes.
3.-	Galdames Whittaker y en calidad de solidaria la I. Municipalidad de Quinta Normal	RIT-M-780-2019 Segundo Juzgado Laboral Santiago	Se demandó a la empresa Whittaker y solidariamente a la Municipalidad de Quinta Normal, por la suma de $700.000.- aprox. más costas.
4.-	Córdova / Municipalidad de	RIT-O-2480-2019 Primer Juzgado Laboral Santiago	Se interpuso demanda laboral, en contra de la Municipalidad de Quinta Normal por un monto de $8.600.000.- aprox. más costas, intereses y

	Quinta Normal		reajustes.
5.-	Edouard/Whittaker	RIT-O-2902-2019 Primer Juzgado Laboral Santiago	Se interpuso demanda laboral, en contra de Claudio Whittaker y subsidiariamente a la Municipalidad de Quinta Normal, por un monto de $9.500.000.- aprox. más costas, intereses y reajustes.
6.-	Rojas/Constructora John Castagnoli y Cía. Ltda.	RIT-T-899-2019 Primer Juzgado Laboral Santiago	Se interpuso demanda laboral, en contra de Constructora John Castagnoli y Cía. Ltda. y subsidiariamente a la Municipalidad de Quinta Normal, por un monto de $621.045.- aprox. más costas, intereses y reajustes.
7.-	Jean Pierre / Whittaker	RIT-O-3809-2019 Primer Juzgado Laboral Santiago	Se interpuso demanda laboral, en contra de empresa Claudio Whittaker y subsidiariamente a la Municipalidad de Quinta Normal, por un monto de $8.787.660.- aprox. más costas intereses y reajustes.

4. INDICADORES DE SUPERÁVIT Y DÉFICIT MUNICIPAL

Contraloría General de la República imparte instrucciones a las municipalidades sobre el cálculo del déficit y superávit municipal a través de Oficio N°14.145 de fecha 28 de mayo de 2019, DA N°1311/2019.

CONCEPTO DE DÉFICIT Y SUPERÁVIT MUNICIPAL:

Déficit corresponde a una situación en la que los ingresos de una entidad son menores que sus gastos.

La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, no menciona el vocablo superávit, la definición del concepto de déficit y las metodologías para su cálculo, permiten determinar, por oposición, el concepto de superávit.

A. Cumplimiento del principio de sanidad y equilibrio presupuestario en la aprobación del presupuesto municipal por parte del Concejo, y de sus modificaciones (artículo 65, inciso primero, letra a) e inciso tercero de la ley N°18.695).

El artículo 65 de la referida ley 18.695, establece en la letra a) de su inciso primero que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones. El inciso tercero del mismo precepto, señala que al aprobar el presupuesto el Concejo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de recursos suficientes para atender los gastos previstos.

En esta instancia, se puede dar una situación de desequilibrio si se aprueba un presupuesto con gastos previstos mayores a los montos de recursos asignados a esa finalidad. Para verificar lo anterior, se realiza el siguiente procedimiento:

PRINCIPIO DE SANIDAD Y EQUILIBRIO EN EL PRESUPUESTO APROBADO	
EQUILIBRIO o DESEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO =	
INGRESOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO APROBADO	26,990,069,000
MENOS	
GASTOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO APROBADO	26,990,069,000
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	-

De acuerdo al principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado al 30 de junio del año en curso, existe un equilibrio presupuestario, cumpliendo al momento de la aprobación del presupuesto municipal por parte del Concejo y de sus modificaciones posteriores.

B. Déficit que advierta la Unidad de Control en la examinación trimestral del programa de ingresos y gastos municipales ante el Concejo (inciso primero del artículo 81 de la ley N°18.695).

El artículo 81 de la ley N°18.695, reitera lo señalado en el artículo 65 en el sentido de que el Concejo debe aprobar presupuestos debidamente financiados, pero agrega que el jefe de la unidad de control municipal debe representar a ese cuerpo colegiado "el déficit" que advierta, mediante el examen trimestral del programa de ingresos y gastos. En tal caso, al Concejo le corresponde la obligación de introducir las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición de la máxima autoridad comunal.

DÉFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE DEVENGADO	
SALDO INICIAL DE CAJA REAL AL 1º DE ENERO 2019	291,287,199
MÁS	
INGRESOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	16,615,731,739[8]
MENOS	
GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	14,686,884,711[9]
SUPERAVIT	2,220,134,227

El saldo inicial de caja real al 1º de enero de 2019 está determinado de conforme a la metodología establecida en los oficios N°46.211, de 2011 y N°20.101, de 2016 de Contraloría General de la República.

Al valor correspondiente al saldo inicial de caja se suma el monto por concepto de "Ingresos Devengados al 30 de junio de 2019 obtenido del "Balance Presupuestario de Ingresos al mes de junio del 2019" que se extrae del sistema de contabilidad gubernamental; restando el "Gasto Devengado al 30 de junio de 2019.

Al obtener un valor resultante positivo, se entiende que existe un superávit, determinado con los ingresos y gastos Devengados.

Se debe tener presente que para comprobar que el registro contable es fidedigno, al menos, los ingresos tienen que haber sido correctamente devengados, es decir, se debe cautelar que al momento de la contabilización existía un derecho cierto y real a cobrar de parte del municipio.

[8] Información obtenida del Balance Presupuestario de Ingresos al mes de junio del 2019, columna Devengado Acumulado.

[9] Información obtenida del Balance Presupuestario de Gastos al mes de junio del 2019, columna Devengado Acumulado.

Para mantener un saldo que presente adecuadamente los montos por concepto de ingresos por percibir y anticipos de fondos, es necesario considerar la antigüedad de las cuentas por cobrar y la procedencia de la aplicación del castigo de deudores.

El castigo de deudores se establece en el artículo 66 del decreto ley Nº3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, el que señala lo siguiente: "Facúltese a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo de Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez trascurridos, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles".

El siguiente cuadro se realiza en base a efectivo modificado.

DÉFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE EFECTIVO MODIFICADO	
SALDO INICIAL DE CAJA REAL AL 1º DE ENERO 2019	291,287,199
MÁS	
INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	13,465,107,474
MENOS	
GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	14,686,884,711
DÉFICIT	(930,490,038)

Al valor del saldo inicial de caja real al 1º de enero de 2019, se suma el Ingreso Percibido al 30 de junio de 2019, obtenido del "Balance Presupuestario al mes de junio del 2019" emitido por el sistema de contabilidad gubernamental y se resta el Gasto Devengado al 30 de junio de 2019; obteniendo un valor negativo de $930.490.038.- reflejando un déficit.

DÉFICIT/SUPERAVIT FINANCIERO ACUMULADO TRIMESTRAL	
SALDO FINAL DE CAJA REAL AL 30 DE JUNIO DE 2019	382,913,993
MENOS	
OBLIGACIONES PENDIENTES RECONOCIDAS EN LA CUENTA DEL SUBGRUPO 215	1,604,691,031
OBLIGACIONES PENDIENTES RECONOCIDAS EN LA CUENTA DEL SUBGRUPO 221	1,430,610,236
DÉFICIT	(2,652,387,274)

Este cuadro se indica el saldo final de caja real al 30 de junio de 2019 determinado de acuerdo a lo normado por Contraloría General de la República, se resta el saldo obtenido a igual periodo de las cuentas del subgrupo 215 (gasto devengado menos gasto pagado acumulado al 30 de junio de 2019), restando también obligación pendiente reconocida en la cuenta del subgrupo 221 (cifras obtenidas del Balance de Comprobación y Saldos). Como resultado se obtiene un valor negativo de $2.652.387.274.- reflejando un déficit.

El artículo 19 del Decreto Ley Nº1263 de 1975, el presupuesto anual se rige por el principio del devengado, por lo que se debe estimar considerando la instancia de devengado para los ingresos y gastos, y consecuentemente, el déficit en la ejecución presupuestaria se determina en base a los ingresos y gastos devengados.

5. CONCLUSIONES

1. El Presupuesto Inicial de Ingresos de $27.227.977.000.- sufrió modificaciones durante el segundo trimestre del año 2019, por una modificación presupuestaria aprobada por el H. Concejo Municipal, disminuyendo el Presupuesto vigente a $26.990.069.000.-

   De acuerdo al principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado al 30 de junio del año en curso, existe un equilibrio presupuestario, cumpliendo al momento de la aprobación del presupuesto municipal por parte del Concejo y de sus modificaciones posteriores (artículo 65, inciso primero, letra a) e inciso tercero de la ley Nº18.695).

PRINCIPIO DE SANIDAD Y EQUILIBRIO EN EL PRESUPUESTO APROBADO	
EQUILIBRIO o DESEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO =	
INGRESOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO APROBADO	26,990,069,000
MENOS	
GASTOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO APROBADO	26,990,069,000
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	

2. Del Presupuesto de Ingresos vigente, se percibió al 30 de junio de 2019, $13.465.107.474.- representando un 49,89% de cumplimiento presupuestario.

   El Ingreso Percibido Acumulado se compone por un 58,08% de ingresos propios ($7.819.927.254.-) y un 41,92% corresponde a Ingresos de Fondos Externos ($5.645.180.220.-).

3. Al 30 de junio de 2019, las siguientes cuentas presupuestarias no registraron Ingreso Percibido.

CUENTAS	CUENTAS	PRESUPUESTO	ING.PERCIBIDO
CODIGO	DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADO
115-05-01-001-000-000	OTROS APORTES DEL SECTOR PRIVADO	50,000,000	0
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	500,000	0
115-06-03-000-000-000	INTERESES	1,000,000	0
115-07-02-003-000-000	SERV. VARIOS D.A.Y.O.	6,000,000	0
115-08-02-001-999-003	MULTAS DE LA COMUNA	18,000,000	0
115-08-02-007-000-000	MULTAS J.P.L. DE BENF. OTRAS MUNIC. EXHORTOS	1,000,000	0

115-08-03-003-001-000	APORTE EXTRAORDINARIOS	344,845,000	0
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	15,000,000	0
115-13-03-002-001-065	RECUP. VEREDAS UNIDAD VECINAL Nº 11	9,401,000	0
115-13-03-002-001-087	MEJ. SEDES DE LA UNIDAD VECINAL 30 A Y 30 B QTA NORMAL	2,997,000	0
115-13-03-002-001-092	MEJ. INTEGRAL DE PLAZA DIEGO PORTALES Y PZA. LOS SUSPIROS II	29,909,000	0
115-13-03-002-001-093	DEMARCACION CRUCES PEATONALES Y OTROS CON PINTURA TERMOPLASTICA, QTA. NORMAL	6,001,000	0
115-13-03-002-001-095	MEJ. Y HABILITACION DE 2 AREAS VERDES UNID VECINAL 24B QTA. NORMAL	60,000,000	0
115-13-03-002-002-005	LUMINRIAS PEATONALES SECTORES 1, 2 Y 6	21,835,000	0
	TOTAL	566,488,000	0

De la tabla anterior, se observa que se presupuestaron $566.488.000.- no registrándose ingreso por estos conceptos al 30 de junio de 2019.

4. Del Presupuesto de Gastos vigente al 30 de junio de 2019 ($26.990.069.000.-) se obligaron compromisos en un 60,51% ($16.331.563.633.-), concluyendo que existió disponibilidad presupuestaria para registrar compromisos.

5. Al 30 de junio de 2019 la siguiente cuenta de gasto registró saldo presupuestario negativo.

CUENTAS	CUENTAS	PRESUPUESTO	OBLIGADO	SALDO
CODIGO	DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADO	PRESUPUESTARIO
215-24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 Nº 6 INC. 1 LEY 18695 EQUIPOS DE REGISTRO	140,000,000	167,650,752	(27,650,752)
	TOTAL	140,000,000	167,650,752	(27,650,752)

El Decreto Ley Nº1.263, de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, señala en su artículo 28: El ejecutivo podrá ordenar pagos, excediéndose de las sumas consultadas en los rubros correspondientes, en los casos que a continuación se indican:

1.- Para el cumplimiento de sentencias ejecutoriadas dictadas por autoridad competente.
2.- Para devolver impuestos, contribuciones y derechos que el Estado deba reintegrar por cualquier causa.
3.- Para atender el servicio de la deuda pública.
4.- Para pago de jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión social.

Los excesos a que se refiere el inciso precedente, deberán ser financiados con reasignaciones presupuestarias o con mayores ingresos.

6. Las siguientes cuentas de gastos presupuestarias no registran saldo negativo, sin embargo estarían deficitarias al no contar con disponibilidad suficiente para cubrir compromisos hasta diciembre 2019.

CUENTAS	PROVEEDOR	SALDO PRESUPUESTARIO	PENDIENTE
215-22-08-001-001-000	Logística Empresarial SPA	51,335,688	90,331,773
215-22-08-001-002-000	Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfich Ltda	433,344,856	603,046,688
	Bravo Energy Chile		5,015,024
	KDM		380,897,251
215-22-08-003-000-000	Claudio Whittaker S.	219,543,442	270,684,837
215-22-08-003-000-000	DOMINION SPA	267,477,048	336,038,878

7. Analizado el presupuesto municipal al 30 de junio de 2019 se desglosa la siguiente situación, respecto al déficit o superávit acumulado en base devengado y en base efectivo modificado:

DÉFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE DEVENGADO	
SALDO INICIAL DE CAJA REAL AL 1º DE ENERO 2019	291,287,199
MÁS	
INGRESOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	16,615,731,739
MENOS	
GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	14,686,884,711
SUPERAVIT ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2019	2,220,134,227

Este indicador muestra un superávit desglosado de los ingresos y gastos devengados, sin embargo, el municipio debe contar con los elementos objetivos y antecedentes que permitan respaldar adecuadamente los ingresos estimados para el ejercicio presupuestario correspondiente generando los ajustes pertinentes DA Nº1311/2019, considerando lo anterior, se debe tener presente que el municipio debe comprometer compromisos con los ingresos que realmente perciba y el siguiente indicador muestra la situación en base efectivo modificado al 30 de junio de 2019.

DÉFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE EFECTIVO MODIFICADO	
SALDO INICIAL DE CAJA REAL AL 1º DE ENERO 2019	291,287,199
MÁS	
INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	13,465,107,474
MENOS	
GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	14,686,884,711
DÉFICIT	(930,490,038)

Este cuadro muestra un déficit de $930.490.038.- teniendo presente que el ingreso realmente percibido al 30 de junio de 2019, es menor a gasto devengado acumulado al 30 de junio de 2019 (compromisos cierto que el municipio tiene con terceros).

DÉFICIT/SUPERAVIT FINANCIERO ACUMULADO TRIMESTRAL	
SALDO FINAL DE CAJA REAL AL 30 DE JUNIO DE 2019	382,913,993
MENOS	
OBLIGACIONES PENDIENTES RECONOCIDAS EN LA CUENTA DEL SUBGRUPO 215	1,604,691,031
OBLIGACIONES PENDIENTES RECONOCIDAS EN LA CUENTA DEL SUBGRUPO 221	1,430,610,236
DÉFICIT	(2,652,387,274)

El déficit financiero acumulado al 30 de junio de 2019 es de $2.652.387.274.- al considerar el valor del saldo final de caja real al 30 de junio menos las obligaciones pendientes de los subgrupo 215 y 221.

Es importante tener presente lo establecido en el artículo 19 del Decreto Ley Nº1263 de 1975, el presupuesto anual se rige por el principio del devengado, por lo tanto, el déficit en la ejecución presupuestaria se determina en base a los ingresos y gastos devengados.

8. Respecto a la Deuda Exigible al 30 de junio de 2019, ésta alcanzó a un monto de **$1.604.691.031.-** (monto de los compromisos devengados acumulados menos el monto del gasto pagado acumulado). Se reitera que la deuda exigible al 30 de junio de 2019 no considera los juicios con sus intereses, reajustes y eventuales costas en Demarco y KDM (*Se hace presente que en el primer semestre del año 2019 se ha pagado a KDM facturas que estaban pendientes por un monto total de $665.782.791.-*), entre otros informados en letra F. "Informe Dirección de Asesoría Jurídica", página 21.

9. De acuerdo a las cifras arrojadas por el Sistema de Contabilidad Gubernamental, **al 30 de junio de 2019 la composición de la deuda que mantiene el municipio corresponde a**

$2.333.046.187.- compuesta por deuda exigible más convenio con empresa Demarco y F.C.M., según lo indicado en memorándum N°58/2019 del Departamento de Presupuesto y Contabilidad.

DEUDA EXIGIBLE	$1.604.691.031
MÁS CONVENIO CON DEMARCO	$709.466.468
MÁS CONVENIO CON F.C.M.	$18.888.688
TOTAL	$2.333.046.187

10. Con respecto al **pago acumulado** por concepto de **"Servicio de la Deuda"** (compromisos devengados y no pagados de ejercicios presupuestarios correspondientes a años anteriores) al 30 de junio de 2019 se pagó $1.098.984.651.-

11. Al 30 de junio de 2019 el Ingreso Percibido Acumulado fue de $13.465.107.474.- y esta disponibilidad financiera cubrió el Gasto Pagado Acumulado al 30 de junio de 2019, que fue de $13.082.193.680.-

    Sin embargo este Ingreso Percibido Acumulado resulta insuficiente para cubrir el total de los Gastos Devengados Acumulados al 30 de junio de 2019, toda vez que este monto alcanza a $14.686.884.711.-

12. En relación con las restricciones presupuestarias de ingresos y gastos, según las cifras entregadas por los informes presupuestarios, el gasto anual en personal al 30 de junio de 2019, fue de un 34,07% de los ingresos propios percibidos en el año 2018.

TOTAL DE INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2018	$14.418.573.229
LÍMITE DE 42%	$6.055.800.756
PRESUPUESTO VIGENTE AL 30 JUNIO 2019	$4.913.081.784
SALDO PRESUPUESTARIO	$1.142.718.972

13. Respecto a la restricción presupuestaria de los gastos en personal a contrata se encuentra dentro del límite permitido del 40%.

PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL DE PLANTA	$4.032.517.000
LÍMITE DEL 40% PERSONAL A CONTRATA	$1.613.006.800
PRESUPUESTO PERSONAL A CONTRATA	$1.301.533.000
SALDO PRESUPUESTARIO	$311.473.800

14. Acerca del gasto por concepto de contratación personal a honorarios a suma alzada y las transferencias, no exceden los límites establecidos por ley.

15. En relación al pago de las cotizaciones previsionales al 30 de junio de 2019, se desglosa de la siguiente manera:

Respecto del **Personal Municipal**, que considera personal de Planta, Contrata, Suplencias y contratados bajo modalidad del Código del Trabajo, las cotizaciones previsionales se encuentran pagadas al 30 de junio de 2019 y considera todo el trimestre.

Respecto de **Servicios Traspasados, personal del Departamento de Educación Municipal, correspondientes a personal del Liceo Juan Antonio Ríos, Escuela Reino de Noruega, Jardines Infantiles vía transferencia JUNJI y el personal del Nivel Central**, las cotizaciones previsionales se encuentran pagadas al 30 de junio de 2019 y considera todo el trimestre.

Respecto al **personal que se desempeña en la Corporación Municipal del Deporte**, las cotizaciones previsionales están pagadas al 30 de junio de 2019 y considera todo el trimestre.

Respecto a la **Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal**, a través de ORD.Nº0457 de fecha 06 de agosto y ORD. Nº0642 de fecha 07 de octubre de 2019 el Secretario General de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal informa del estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales de los meses de abril, mayo y junio de 2019, como se observa a continuación.

PERIODO 2019	ADMINISTRACIÓN	JUNJI	EDUCACIÓN	SALUD
ABRIL	PAGADA	PAGADA	PAGADA	PAGADA
MAYO	PAGADA	PAGADA	PAGADA	PAGADA
JUNIO	PAGADA	PAGADA	PAGADA	PAGADA

16. El Departamento de Presupuesto y Contabilidad, indica a través de Memorándum Nº58 de fecha 01 de octubre de 2019, que "Durante el segundo trimestre año 2019, no se han realizado convenios", y el "Saldo por convenios anteriores con DEMARCO asciende a M$709.466.- y Fondo Común Municipal asciendo a M$18.889.-", montos verificados por la Dirección de Control a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

17. La Dirección de Asesoría Jurídica, señala a través de Memorándum Nº504 de fecha 04 de octubre de 2019, los pasivos contingentes al 30 de junio de 2019, los que contienen valores aproximados sin considerar costas, intereses y reajustes.

CAUSAS	MONTO $
10 CAUSAS CIVILES	2,878,785,236
7 CAUSAS LABORALES	93,208,705
TOTAL $	2,971,993,941

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

6. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AL 30 DE JUNIO DE 2019

La siguiente tabla facilita el análisis del Presupuesto:

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS				PRESUPUESTO VIGENTE
	INGRESOS		GASTOS		
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
$2.686.000.000	146.069.000	0	146.069.0000	0	$2.832.069.000

El presupuesto inicialmente estimado aumentó producto de dos modificaciones presupuestarias aprobadas por el H. Concejo Municipal a través de Decreto Alcaldicio N°388 y N°614 de fecha 25 de marzo y 08 de mayo de 2019, respectivamente.

6.1. INGRESOS

La siguiente tabla registra el detalle de los ingresos a nivel de subtítulo: Presupuesto Inicial, Modificaciones presupuestarias y Presupuesto vigente, durante el periodo enero a junio de 2019.

CUENTAS	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO
DENOMINACION	INICIAL	AUMENTO/DISMINUCIÓN	VIGENTE
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,330,000,000	44,406,000	2,374,406,000
INGRESOS DE OPERACION	3,000,000	-	3,000,000
OTROS INGRESOS CORRIENTES	183,000,000	-	183,000,000
SALDO INICIAL DE CAJA	170,000,000	101,663,000	271,663,000
TOTAL	2,686,000,000	146,069,000	2,832,069,000

Al 30 de junio de 2019 se observa que el presupuesto inicial de ingresos $2.686.000.000.-, registra un aumento de $146.069.000.- con esta variación, el presupuesto vigente es de $2.832.069.000.-.

El ítem más representativo las "Transferencias corrientes" con un presupuesto de $2.374.406.000.- Estas "Transferencias Corrientes" registran los montos más importantes de la estructura de los ingresos del Departamento de Educación Municipal y están compuestas por "Subvención Escolaridad", "Convenios Educación Parvularia" y "De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión"

La siguiente tabla muestra: Presupuesto vigente e Ingreso Percibido acumulado por cada subtítulo, al 30 de junio del año 2019, Presupuesto vigente e Ingreso Percibido acumulado por cada subtítulo al 30 de junio de 2018.

	AÑO 2019		AÑO 2018	
CUENTAS	PRESUPUESTO	ING.PERCIBIDO	PRESUPUESTO	ING.PERCIBIDO
DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADO	VIGENTE	ACUMULADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,374,406,000	1,094,311,024	1,912,274,000	1,007,972,723
INGRESOS DE OPERACION	3,000,000	660,000	3,081,000	677,820
OTROS INGRESOS CORRIENTES	183,000,000	87,526,061	248,534,000	71,485,238
SALDO INICIAL DE CAJA	271,663,000	271,663,000	154,050,000	154,050,000
TOTAL	2,832,069,000	1,454,160,085	2,317,939,000	1,234,185,780

Al 30 de junio de 2019 el ingreso percibido acumulado fue de $1.454.160.085.- representando un 51,35% de cumplimiento respecto del presupuesto vigente, este porcentaje es menor en 1,90% al compararlo con el porcentaje de cumplimiento al 30 de junio de 2018 que fue de un 53,24%.

6.2. GASTOS

La siguiente tabla muestra detalle de los gastos con Presupuesto inicial, Modificaciones presupuestarias y Presupuesto vigente, por cada subtítulo en el periodo enero a junio del año 2019.

CUENTAS	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO
DENOMINACION	INICIAL	AUM/DIS	VIGENTE
GASTOS EN PERSONAL	2,068,850,000	- 2,500,000	2,066,350,000
BIENES Y SERV. DE CONSUMO	498,150,000	- 45,531,000	452,619,000
PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	12,000,000	22,600,000	34,600,000
C*P OTROS GASTOS CORRIENTES	10,000,000	180,500,000	190,500,000
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83,000,000	- 6,000,000	77,000,000
SERVICIO DE LA DEUDA	14,000,000	- 3,000,000	11,000,000
TOTAL	2,686,000,000	146,069,000	2,832,069,000

Al 30 de junio el Presupuesto inicial se incrementó en $146.069.000.- dando como resultado un presupuesto vigente de gastos es de $2.832.069.000.-

A continuación la tabla muestra el detalle de los gastos presupuestarios: Presupuesto vigente, Obligado, Devengado y Pagado acumulado por cada subtítulo al 30 de junio de 2019.

CUENTAS	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
GASTOS EN PERSONAL	2,066,350,000	910,691,636	910,691,636	910,691,636
BIENES Y SERV. DE CONSUMO	452,619,000	170,462,604	114,595,738	110,578,075
PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	34,600,000	27,772,341	27,772,341	27,772,341
C*P OTROS GASTOS CORRIENTES	190,500,000	188,230,339	188,230,339	188,230,339
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	77,000,000	9,024,018	5,175,089	5,175,089
SERVICIO DE LA DEUDA	11,000,000	1,708,563	1,708,563	-
TOTAL	2,832,069,000	1,307,889,501	1,248,173,706	1,242,447,480

Para comparar el comportamiento de los gastos del año 2019 a continuación la tabla muestra el detalle de los gastos presupuestarios: Presupuesto vigente, Obligado, Devengado y Pagado acumulado por cada subtítulo al 30 de junio de 2018.

CUENTAS	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
GASTOS EN PERSONAL	1,714,165,700	873,163,888	873,163,888	873,163,888
BIENES Y SERV. DE CONSUMO	446,128,800	140,474,416	97,810,926	95,995,144
PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	12,324,000	968,000	910,717	910,717
C*P OTROS GASTOS CORRIENTES	27,215,500	3,279,209	3,279,209	3,279,209
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72,917,000	26,301,639	20,571,231	18,637,692
SERVICIO DE LA DEUDA	45,188,000	12,471,888	12,471,888	-
TOTAL	2,317,939,000	1,056,659,040	1,008,207,860	991,986,650

Al 30 de junio del año 2019 se obligó $1.307.889.501.- equivalente a un 46,18% del presupuesto vigente. Significó que el Departamento de Educación Municipal contó con presupuesto para obligar compromisos. En el año 2018 se obligaron compromisos por 45,59% del presupuesto vigente.

El "Gasto en Personal" es el subtítulo más representativo de los gastos, se observa que al 30 de junio de 2019 se obligó y pagó $910.691.636.-

Del Presupuesto vigente al 30 de junio de 2019, en el subtítulo "Bienes y Servicios de Consumo Corriente" se obligó $170.462.604.- y los pagos efectivamente realizados fueron por $110.578.075.-

Con relación a la Deuda Exigible al 30 de junio de 2019, ésta alcanzó a un monto de $5.726.226.- (monto de los compromisos devengados acumulados menos el monto del gasto pagado acumulado).

6.3. INDICADORES DE SUPERÁVIT Y DÉFICIT DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

De acuerdo a las instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, mediante Oficio N°14.145 de fecha 28 de mayo de 2019, los siguientes cuadros se despliegan como indicadores de superávit y/o déficit del Departamento de Educación Municipal.

PRINCIPIO DE SANIDAD Y EQUILIBRIO EN EL PRESUPUESTO APROBADO	
EQUILIBRIO o DESEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO =	
INGRESOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO APROBADO	2,832,069,000
MENOS	
GASTOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO APROBADO	2,832,069,000
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	-

El principio de sanidad y equilibrio presupuestario, en la aprobación del Presupuesto de Educación Municipal por parte del Concejo, y de sus modificaciones posteriores (artículo 65, inciso primero, letra a) e inciso tercero de la ley N°18.695).

DÉFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE DEVENGADO	
SALDO INICIAL DE CAJA REAL AL 1º DE ENERO 2019	271,663,000
MÁS	
INGRESOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	1,479,202,076
MENOS	
GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	1,248,173,706
SUPERÁVIT	502,691,370

El cálculo en base Devengado da como resultado un superávit de $502.691.370.- demostrando que los gastos devengados al 30 de junio de 2019 son menores al ingreso devengado acumulado al 30 de junio de 2019.

DÉFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE EFECTIVO MODIFICADO	
SALDO INICIAL DE CAJA REAL AL 1º DE ENERO 2019	271,663,000
MÁS	
INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	1,454,160,085
MENOS	
GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	1,248,173,706
SUPERÁVIT	477,649,379

El cálculo en base a efectivo modificado da como resultado un superávit de $477.649.379.- demostrando que los gastos devengados al 30 de junio de 2019 son menores al ingreso percibido acumulado al 30 de junio de 2019.

DÉFICIT/SUPERAVIT FINANCIERO ACUMULADO	
SALDO FINAL DE CAJA REAL AL 30 DE JUNIO 2019	211,711,812
MENOS	
OBLIGACIONES PENDIENTES RECONOCIDAS EN LA CUENTA DEL SUBGRUPO 215	5,726,226
OBLIGACIONES PENDIENTES RECONOCIDAS EN LA CUENTA DEL SUBGRUPO 221	-
SUPERÁVIT	205,985,586

El saldo inicial de caja real al 1° de enero de 2019 y el saldo final de caja real al 30 de junio de 2019, se ha determinado conforme a normativa de Contraloría General de la República.

Las obligaciones pendientes reconocidas en la cuenta del subgrupo 215 se obtienen del gasto devengado acumulado al 30 de junio de 2019 menos el gasto pagado acumulado al 30 de junio de 2019.

El superávit financiero acumulado al 30 de junio de 2019 del Departamento de Educación Municipal es de $205.985.586.-

7. CONCLUSIONES DEM

1. El Presupuesto inicial del Departamento de Educación Municipal al 30 de junio del año 2019 aumentó en $146.069.000, por lo tanto el presupuesto vigente es de $2.832.069.000.-

2. Del Presupuesto de Ingresos vigente al 30 de junio se alcanzó un Ingreso Percibido acumulado de $1.454.160.085.- representando un 51,35% de cumplimiento presupuestario.

3. Del Presupuesto de Gastos vigente de $2.832.069.000.- se obligaron compromisos en un 46,18%, significando que existió suficiente disponibilidad presupuestaria para registrar compromisos.

4. Los compromisos pagados fueron de $1.242.447.480.- es decir un 43,87% del presupuesto vigente, lo cual significa que existió disponibilidad financiera para cumplir con dichos pagos.

5. El Departamento de Educación Municipal informó a través del Memorándum Nº525 de fecha 04 de julio de 2019, que las cotizaciones previsionales correspondiente al periodo abril, mayo y junio de 2019, fueron enteradas oportunamente en las respectivas instituciones previsionales.

6. Respecto a la Deuda Exigible al 30 de junio 2019, esta alcanzó a un monto de $5.726.226.- (compromisos devengados acumulados menos gasto pagado acumulado).

7. En cuanto al resultado de los indicadores de superávit y/o déficit, el presupuesto del Departamento de Educación Municipal presenta al 30 de junio de 2019 superávit, según aplicación de instructivo DA Nº1311/2019 de Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Usted,

ROSARIO HERNÁNDEZ ZAPATA
CONTADOR AUDITOR
DIRECCIÓN DE CONTROL

CORPORACIÓN COMUNAL
DE DESARROLLO QUINTA NORMAL

Quinta Normal, Agosto 06 de 2019.

ORD. N ° 0457/

MAT. : Responde Memo N° 207 Dir. Control

SEÑORA
VERONICA OLIVA FIGUEROA
DIRECTORA DE CONTROL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUNTA NORMAL
PRESENTE

Por medio del presente y junto con saludarle, respondo a usted lo requerido en Memo N° 207 recepcionado por esta Corporación el día 15 de julio del presente año, respecto del estado del cumplimiento de las obligaciones previsionales del Segundo Trimestre del año 2019, que se detalla a continuación:

PERIODO 2019	ADMINISTRACION	JUNJI	EDUCACION	SALUD
ABRIL	Declarada/ Pagada	Declarada/Pagada	Declarada/ Pagada	Declarada/Pagada
MAYO	Declarada/ Pagada	Declarada/Pagada	Declarada/ Pagada	Declarada/Pagada
JUNIO	Declarada/ Pagada	Declarada/Pagada	Declarada	Declarada/Pagada

Sin otro particular, saluda atentamente.

0639.-

12:32
06 AGO 2019

LEONARDO BRAVO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL

LBG/VPV/NPCH
Destinatario:
- Alcaldía.
- Secretaria General CORPQUIN.

CORPORACIÓN COMUNAL
DE DESARROLLO QUINTA NORMAL

Quinta Normal, Octubre 07 de 2019.

ORD. N ° 0642/

MAT. : Obligación previsional junio 2019.

REF. : Responde correo electrónico.

SEÑORA
VERONICA OLIVA FIGUEROA
DIRECTORA DE CONTROL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUNTA NORMAL
PRESENTE

Por medio del presente y junto con saludarle, respondo a usted lo requerido en correo electrónico de fecha 02 de octubre del presente año, respecto del estado del cumplimiento de las obligaciones previsionales del mes de junio del área de Educación año 2019.

Puedo informar a usted que dicha obligación previsional se encuentra debidamente pagada, se adjunta certificado N° 1152 emitido por la Dirección del Trabajo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

LEONARDO BRAVO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL

849. SECRETARIA
HORA 15.35.
07 OCT 2019

LBG/VRV/VPCH
Destinatario:
- Alcaldía.
- Secretaria General CORPQUIN.

Quinta Normal

MEMORÁNDUM N° 504

Quinta Normal, 04 OCT 2019

DE: ANDREA MOLINA OTTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

A: VERONICA OLIVA (S)
DIRECCION DE CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL
843 SECRETARIA
HORA 13:
FECHA INGRESO 04 OCT 2019
CONFECCIÓN

MATERIA: PASIVOS CONTIGENTES

Junto con saludar y de acuerdo al memorándum número 204, de fecha 12 julio del año 2019, emitido por la Dirección de Control, me permito informar las causas judiciales interpuestas hasta 30 de junio 2019.

I. <u>Causas Civiles</u>

1. Caratulado: "Demarco con Municipalidad de Quinta Normal":
Rol N° C-7507-2012
Estado: Etapa ejecutiva del juicio, liquidación de la deuda asciende a la suma de $1.470.779.030 aprox. Más costas

2. Caratulado: "KDM con Municipalidad de Quinta Normal":
Rol N° C-10.808-2015
Estado: Que, en la actualidad, la deuda asciende a la suma de $296.365. Aprox.

3. Caratulado: "SEREMI DE SALUD con Municipalidad Quinta Normal "
Rol N° C- 6799-2014
Se demando a la Municipalidad de Quinta Normal, por un monto de $650.000. Aprox. Más costas que aún se encuentran pendiente la interposición de la demanda ejecutiva.

4. Caratulada "Contreras con Quinta Normal"

Rol N°: C-28857-2016

Se demandó a la Municipalidad por la suma de $15.000.000, aprox. más costas, e intereses.

Se dictó sentencia definitiva, el demandante interpuso Recurso de Apelación.

5. Caratulado "Banpro Factory con Municipalidad de Quinta Normal"

Rol N° C-3578-2017

Estado: Se demandó a la Municipalidad de Quinta Normal, por la suma de $22.000.000 aprox. más costas, intereses y reajustes.

Se interpuso por la parte demandada, Recurso de Casación de Fondo, ante la Corte Suprema.

6. Caratulado "Duarte con Fernández"

Rol N° C-35513-2017

Se demandó a la I. Municipalidad de Quinta Normal, por un monto de $227.000.000.aprox. más costas, intereses y reajustes.

7. Caratulado "Ingeniera y Construcción Livelli Spa con Flesan S.A"

Rol N° C-22615-2016

Se demandó a la I. Municipalidad de Quinta Normal, en calidad de demandada solidaria por la suma total de $35.527.931.aprox. más costas, intereses y reajustes.

8. Caratulada "RUPANKO con I. Municipalidad de Quinta Normal"

Rol N° C-28767-2017

Se demandó a la Municipalidad de Quinta Normal, el cobro de facturas por un monto de $ 6.350.410. aprox. más costas, intereses y reajustes.

La Municipalidad interpuso Recurso de Apelación.

9. Caratulado "IDEAS Y PROYECTO con Municipalidad de Quinta Normal"

Rol C -6835-2012

Estado: Cumplimiento de la sentencia, por un monto de $861.181.500, aprox. En cuanto al daño emergente.

10. Caratulado "DOMINION con Municipalidad de Quinta Normal"

Rol C-8318-2019

Estado: Presenta la demanda en contra de la Municipalidad por un monto de $240.000.000, más costas, intereses y reajustes.

II. Causas Laborales

1. Caratulado "Abuhadba con I. Municipalidad de Quinta Normal"
RIT-O-1129-2019
Tribunal: Primer Juzgado Laboral Santiago.
Se demandó a la Municipalidad de Quinta Normal, por la suma de $ 30.000.000 aprox. más costas, intereses y reajustes.

2. Caratulado "Silva con I. Municipalidad de Quinta Normal"
RIT-O-1651-2019
Tribunal: Primer Juzgado Laboral Santiago.
Se demandó a la Municipalidad de Quinta Normal, por la suma de $ 35.000.000, aprox. Más costas, intereses y reajustes.

3. Caratulado "Galdames / Whittaker" y en calidad de solidaria la I. Municipalidad de Quinta Normal"
RIT- M-780-2019
Tribunal: Segundo Juzgado Laboral Santiago.
Se demandó a la empresa Whittaker y solidariamente a la Municipalidad de Quinta Normal, por la suma de $ 700.000, aprox. más costas.

4. Caratulado "Córdova /Municipalidad de Quinta Normal"
RIT –O-2480-2019
Tribunal: Primer Juzgado Laboral Santiago.
Se interpuso demanda laboral, en contra de la Municipalidad por un monto de $ 8.600.000 aprox. más, costas, intereses y reajustes.

5. Caratulado "Edouard/ Whittaker"
RIT –O-2902-2019
Tribunal: Primer Juzgado Laboral Santiago.
Se interpuso demanda laboral, en contra de Claudio Whittaker y subsidiariamente a la Municipalidad de Quinta Normal, por un monto de $ 9.500.000 aprox. más costas, intereses y reajustes.

6. Caratulado "Rojas/Constructora John Castagnoli y Cia. Ltda."
RIT –T-899-2019
Tribunal: Primer Juzgado Laboral Santiago.
Se interpuso demanda laboral, en contra de Constructora John Castagnoli y Cía. Ltda. y subsidiariamente a la Municipalidad de Quinta Normal, por un monto de $ 621.045 aprox. más, costas, intereses y reajustes.

7. Caratulado "Jean Pierre/ Whittaker"

RIT O-3809-2019

Tribunal: Primer Juzgado Laboral Santiago.

Se interpuso demanda laboral, en contra de empresa Claudio Whittaker y subsidiariamente a la Municipalidad de Quinta Normal, por un monto de $ 8.787.660 aprox. mas costas intereses y reajustes.

Sin otro particular se despide

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ANDREA MOLINA OTTO
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Pcs.
(42818)